La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación a la pregunta escrita formulada por el parlamentario foral D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu, sobre la apertura de un servicio de asesoría de consultas para los profesionales de la cultura (10-20/PES-00093), tiene el honor de informarle lo siguiente sobre las cuestiones planteadas:

**1.- De qué recursos humanos y profesionales cuenta la citada asesoría.**

El servicio de asesoría ha sido contratado con la empresa Arpa Accounting, S.L., sociedad filial de ARPA Abogados Consultores. ARPA es una asesoría especializada, con una trayectoria superior a los 25 años dedicada a la gestión y asesoramiento contable, fiscal, mercantil, económico y laboral en el ámbito de la pequeña y mediana empresa y empresarios individuales. Además, ARPA forma parte, como socio, del CLAVNA, Clúster Audiovisual de Navarra.

**2.- Cuál ha sido el procedimiento de contratación del mismo.**

Esta empresa ha sido contratada mediante un contrato de menor cuantía de los previstos en el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

**3.- La cuantía a la que está previsto que ascienda dicho servicio.**

La cuantía máxima de dicho contrato asciende a 14.700 euros, IVA no incluido. Por los trabajos realizados entre el 11 y el 31 de mayo se han facturado 2.686 euros (IVA incluido).

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 16 de junio de 2020

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo